

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001395596	Fecha de emisión:	05-10-2018	Fecha de aceptación:	10-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	LAAR SEGURIDAD	Razón social:	LAAR CIA. LTDA.	RUC:	1790403343001	
Nombre del representante legal:	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO					
Correo electrónico el representante legal:	lrodriguez@eminserseguridad.com	Correo electrónico de la empresa:	lrodriguez@eminserseguridad.com			
Teléfono:	0994845770 0997379489 0994526731 0998374029 0998374029 3933760					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3079116404	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LIC. GALO JAVIER ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA		Correo electrónico: jcburneop@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	15 DE OCTUBRE 2018 24:00 HASTA 31 DE DICIEMBRE 2018				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. ROCIO OVIEDO (0996268873)				
Observación:	EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO RAMÓN, UBICADO EN PEDRO VICENTE MALDONADO, BARRIO MIRAFLORES, AV. 29 DE JUNIO Y CALLE D. TRAS LA GASOLINERA MASGAS. EL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE 2018, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 1 PUNTO DE 24 HORAS, 7 DÍAS A LA SEMANA. CUMPLIRA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RONDA POR LOS ALREDEDORES DEL INMUEBLE, EN LA MAÑANA REGISTRO DE ENTRADA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y A LA TARDE REGISTRO DE SALIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIAS DEL CDI, BRINDAR INFORMACIÓN A LOS USUARIOS, VIGILANCIA DE LOS BIENES INTERNOS Y EXTERNOS. USO DE ARMA LETAL EN LA NOCHE DE LUNES A VIERNES Y USO DE ARMA DURANTE LAS 24 HORAS SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FERIADOS. LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA / ARMAMENTO *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.CAPACITACIÓN Capacitación en					

funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada). **CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL** *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales. **EQUIPAMIENTO** *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO). **FABRICANTE FABRICANTE. FACTOR HOMBRE 3,3 guardias. JORNADA Diurna y Nocturna. MARCA MARCA. MATERIALES** *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esférográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos. **MOVILIZACIÓN** Incluye Movilización. **SUPERVISIÓN** Incluye supervisión. **TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD** Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado **UNIFORMES** *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional. **EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA COPIA DEL CONVENIO MARCO Y LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESE INSTRUMENTO LEGAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTACTARSE CON LA LIC. ROCIO OVIEDO AL TELF. 0996268873.**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA

Persona que autoriza

Nombre: LIC. GALO JAVIER
ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL MARCA: MARCA - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - JORNADA: Diurna y Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y seguridad privada) - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma *Cinturón *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-160-SCFI, MA 01-A1, NU-0101, ASTM E2902, en cuanto a los	1 (3 meses)	3.017,4315	0,0000	9.052,2945	12,0000	10.138,5698	5600000001530208170500100000000

componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cuerres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - TAREAS BASICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, estenográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9.052,2945
Impuesto al valor agregado (12%)	1.086,2753
Total	10.138,5698

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10.138,5698

Fecha de Impresión: miércoles 10 de octubre de 2018, 15:06:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001395530	Fecha de emisión:	05-10-2018	Fecha de aceptación:	10-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA ELECTROSEGURIDAD CIA. LTDA.	RUC:	0391018456001
Nombre del representante legal:	BARAHONA MATUTE PABLO LUCIANO				
Correo electrónico el representante legal:	electroseguridadcia Ltda@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	electroseguridadcia Ltda@hotmail.com		
Teléfono:	0987044666 099278587 0987044666				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5000535372	Código de la Entidad Financiera:	210312
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL AUSTRO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC:	1768171190001	Teléfono:
Persona que autoriza:	LIC. GALO JAVIER ORTIZ		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA		Correo electrónico:		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	15 DE OCTUBRE 2018 24:00 HASTA 31 DE DICIEMBRE 2018			
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. IRMA RAMOS (0959414948)			
Observación:	EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CECIL DE LA TORRE, UBICADO EN PUERTO QUITO, BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, CALLE B Y CALLE 2, FRENTE A LA ESCUELA SANTIAGO APÓSTOL, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE 2018, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 1 PUNTO DE 24 HORAS, 7 DÍAS A LA SEMANA. CUMPLIRA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RONDA POR LOS ALREDEDORES DEL INMUEBLE. EN LA MAÑANA REGISTRO DE ENTRADA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y A LA TARDE REGISTRO DE SALIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIAS DEL CDI. BRINDAR INFORMACIÓN A LOS USUARIOS, VIGILANCIA DE LOS BIENES INTERNOS Y EXTERNOS. USO DE ARMA LETAL EN LA NOCHE DE LUNES A VIERNES Y USO DE ARMA DURANTE LAS 24 HORAS SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FERIADOS. LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA / ARMAMENTO *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.CAPACITACIÓN Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa				

personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada). **CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL** *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales. **EQUIPAMIENTO** *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO). **FABRICANTE** FABRICANTE. **FACTOR HOMBRE** 3,3 guardias. **JORNADA** Diurna y Nocturna. **MARCA** MARCA. **MATERIALES** *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esférográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos. **MOVILIZACIÓN** Incluye Movilización. **SUPERVISIÓN** Incluye supervisión. **TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD** Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado **UNIFORMES** *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional. **EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA COPIA DEL CONVENIO MARCO Y LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESE INSTRUMENTO LEGAL.**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

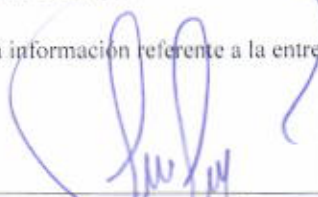
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA



Persona que autoriza

Nombre: LIC. GALO JAVIER ORTIZ



Maxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL MARCA: MARCA - UNIFORMES: *Se utilizara exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cedula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal. *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - CARACTERISTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental. *Certificado de antecedentes penales - JORNADA: Diurna y Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL). *Sistema de comunicación manos libres. *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA-01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos. *Linterna. *Impermeable. *Tela (PR24). *Gas OC (Oleoresin capicum, registrado en el COMACQI) - TAREAS BASICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puntos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formuláneos para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos	113 (meses)	7 017,4315	0,0000	9 052,2945	12,0000	10 138,5698	56000000015302081705001000000000

Subtotal	9.052,2945
Impuesto al valor agregado (12%)	1.086,2753
Total	10.138,5698

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,138,5698

Fecha de Impresión: miércoles 10 de octubre de 2018, 15:04:20

2

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001395622	Fecha de emisión:	05-10-2018	Fecha de aceptación:	10-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VIGILANCIA Y PROTECCION MAXIMA VIGPROMAX CIA LTDA	RUC:	0992852593001	
Nombre del representante legal:	ROSETO RAMOS FRANCISCO JAVIER					
Correo electrónico el representante legal:	vigpromaxcia@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vigpromaxcia@hotmail.com			
Teléfono:	0959181825					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100160405	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LIC. GALO JAVIER ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: jcburneop@gmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	15 DE OCTUBRE 2018 24:00 HASTA 31 DE DICIEMBRE 2018				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. BETTY BASANTES (0986279687)				
Observación:	EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MONSEÑOR DESMOND DALTON, UBICADO EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, BARRIO JARDINES DEL SOL, CALLE 2, TRAS EL CUERPO DE BOMBEROS. EL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 15 DE					

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

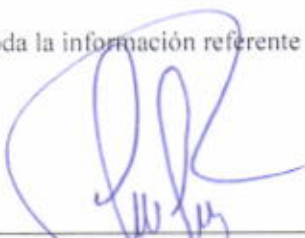
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA



Persona que autoriza

Nombre: LIC. GALO JAVIER
ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL. PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL. MARCA: MARCA - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos	1 (3 meses)	3 017,4315	0,0000	9 052,2945	12,0000	10 138,5698	5600000001530208170500100000000

OCTUBRE 2018, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 1 PUNTO DE 24 HORAS, 7 DÍAS A LA SEMANA. CUMPLIRA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RONDA POR LOS ALREDEDORES DEL INMUEBLE, EN LA MAÑANA REGISTRO DE ENTRADA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y A LA TARDE REGISTRO DE SALIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIAS DEL CDI, BRINDAR INFORMACIÓN A LOS USUARIOS, VIGILANCIA DE LOS BIENES INTERNOS Y EXTERNOS. USO DE ARMA LETAL EN LA NOCHE DE LUNES A VIERNES Y USO DE ARMA DURANTE LAS 24 HORAS SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FERIADOS. LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA / ARMAMENTO *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. CAPACITACIÓN Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada). CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales. EQUIPAMIENTO *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones- ARCTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO). FABRICANTE FABRICANTE. FACTOR HOMBRE 3,3 guardias. JORNADA Diurna y Nocturna. MARCAMARCA. MATERIALES *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos. MOVILIZACIÓN Incluye Movilización. SUPERVISIÓN Incluye supervisión. TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado UNIFORMES *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA COPIA DEL CONVENIO MARCO Y LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESE INSTRUMENTO LEGAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICARSE CON LA LIC. BETTY BASANTES AL TELF. 0986279687

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía *El uniforme deberá adecuarse al clima *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional - SUPERVISIÓN Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE 3,3 guardias - ARMAMENTO *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas - CARACTERISTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - JORNADA Diurna y Nocturna - CAPACITACION Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privado) - FABRICANTE FABRICANTE - EQUIPAMIENTO *Pota arma *Cinturón *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA-01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tulete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capicum, registrado en el COMACO) - TAREAS BASICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficas, regla, etc *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9.052,2945
Impuesto al valor agregado (12%)	1.086,2753
Total	10.138,5698

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10.138,5698

Fecha de Impresión: miércoles 10 de octubre de 2018, 15:08:21